



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

19 DE DICIEMBRE DE 2023

No. 1259

Í N D I C E PODER EJECUTIVO

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la adición a las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec, de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2023 5
- ◆ Convenio de coordinación de acciones que celebran el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en adelante “La SEMARNAT”, representada por su titular, la Maestra María Luisa Albores González y el Gobierno de la Ciudad de México, en lo sucesivo “la Ciudad de México”, representado por su Jefe de Gobierno, el Maestro Martí Batres Guadarrama, asistido por la Secretaria del Medio Ambiente, la Doctora Marina Robles García; a quienes actuando en conjunto se les denominará “Las Partes”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas 6
- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec, de la Secretaría del Medio Ambiente*, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2023 12

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el cual se da a conocer las claves, conceptos, unidades de medida y cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la autorización, control y manejo de ingresos de aplicación automática” en el Centro Generador Dirección de Gestión del Bosque de Chapultepec, de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 23 de febrero de 2023* 13

Secretaría de Movilidad

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan días y horas inhábiles para realizar los procedimientos administrativos en materia de adquisiciones a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad en la Ciudad de México 15

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Universidad de la Salud

- ◆ Acuerdo por el que se crean los Sistemas de datos personales de la Dirección Ejecutiva de Innovación Educativa, Dirección de Certificación y Control Escolar y Dirección de Administración y Finanzas, unidades administrativas adscritas a la Universidad de la Salud 16
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria para el proceso de admisión de la Universidad de la Salud, para el ingreso al ciclo escolar 2024 31

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión de la Policía Auxiliar

- ◆ Acuerdo por el cual se habilitan, días y horas inhábiles de los días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, y 29 de diciembre de 2023 para realizar los procedimientos administrativos de licitación pública nacional de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento 41

ALCALDÍAS

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los procedimientos administrativos ante la Alcaldía en Benito Juárez, durante los días que se indican 42

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las modificaciones a los *Lineamientos de operación de la acción social “Entrega de pavos, nochebuenas, aguinaldos y juguetes GAM 2023”*, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 21 de noviembre de 2023 45

Alcaldía en Magdalena Contreras

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria de la acción social denominada “Premio de condecoración de la Policía Auxiliar en la Magdalena Contreras” para el ejercicio fiscal 2023 a cargo de la Dirección General de Movilidad, Seguridad Pública y Atención Ciudadana de la Alcaldía 47

Alcaldía en Milpa Alta

- ◆ Nota aclaratoria al *Aviso por el cual se dan a conocer los lineamientos de la acción social denominada “Alcaldía con valores fortaleciendo las costumbres y tradiciones”* que se llevarán a cabo en la Alcaldía Milpa Alta a través de la Dirección General de Bienestar Social, para el ejercicio fiscal 2023 54

Continúa en la Pág. 3

Viene de la Pág. 2

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Fiscalía General de Justicia

- ◆ Acuerdo FGJCDMX/37/2023 por el que se crea la Unidad de Inteligencia Aérea de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México 56
- ◆ Nota aclaratoria al *Anexo técnico del convenio de coordinación y adhesión celebrado entre la Secretaría de Gobernación; el Gobierno de la Ciudad de México y la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, como instancia local responsable e instancia local receptora, para el otorgamiento del subsidio para el proyecto AVGM/CDMX/AC04/FGJ/062, de conformidad con la cláusula décima sexta del convenio de coordinación y adhesión, así como los numerales trigésimo sexto, trigésimo octavo, inciso b) y e) y cuadragésimo, inciso d) de los lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en estados y municipios, para el ejercicio fiscal 2023* 59

Instituto Electoral

- ◆ Circular No. 87 64

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/005/2024.- Convocatoria 005.- Contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a vehículos operativos y administrativos propiedad de la Secretaría 65
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/009/2024.- Convocatoria 009.- Prestación de servicios de fumigación, impermeabilización, así como el mantenimiento menor a elevadores e inmuebles de la Secretaría 67
- ◆ **Secretaría de Obras y Servicios.-** Licitación Pública Nacional número CDMX/SOBSE/DGAF/DRMAS/LPN/S/010/2024.- Convocatoria 010.- Contratación de diversos servicios para el mantenimiento y la operación de la planta santa catarina; limpieza general de áreas comunes; limpieza con equipo especializado, en apoyo a la operación de la planta de selección y estaciones de transferencia; limpieza, barrido y papeleo de vialidades; compactación de residuos mediante coprocesamiento; operación y mantenimiento para el manejo de residuos sólidos y reutilización como combustible; fumigación y desratización; empuje, acomodo y apilamiento de residuos sólidos; recolección, traslado y tratamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos; abastecimiento, carga, distribución y riego de agua tratada; extracción, carga, acarreo y descarga de lixiviado; manejo, separación y traslado de residuos en la planta de selección y planta de composta; mantenimiento para básculas electrónicas tipo camioneras y al sistema de desagüe; control de biogás en el sitio clausurado santa catarina; así como servicios con vehículos tipo pick up y sedan en apoyo a las áreas operativas 69
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1061-001-2024 a 3000-1061-008-2024.- Convocatoria N°. 001/2024.- Contratación de diversos servicios de rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública 73
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional número 30001030-001-2024.- Convocatoria No. 01/2024.- Contratación del servicio integral de poda de árboles, de diferentes dimensiones de altura 79
- ◆ **Alcaldía en Venustiano Carranza.-** Licitación Pública Nacional número 30001030-002-2024.- Convocatoria No. 02/2024.- Contratación del servicio de luminarias 81
- ◆ **Aviso** 83



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ALCALDÍA EN GUSTAVO A. MADERO

RUBÉN LINARES FLORES, Director General de Desarrollo Social en la Alcaldía Gustavo a. Madero, con fundamento en los artículos; 11, 33, 34 Fracción I, 35, 36, 37, 38 y 38 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículo 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y Lineamientos para la programación de acciones sociales 2023; así como el Ordinal Segundo del Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte, la Dirección de Servicios Médicos, la Dirección de Educación, la Dirección de Cultura, Recreación y la Dirección de Deporte, las atribuciones y funciones que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero y su Titular; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 30 de noviembre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía de Gustavo A. Madero, es un Órgano Político-Administrativo dotado de personalidad jurídica y autonomía con respecto a su administración y al ejercicio de su presupuesto; forma parte de la administración pública de la Ciudad de México y conforma un nivel de gobierno, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México;

Que la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Social cuenta con las facultades que le han sido delegadas mediante el Acuerdo por el que se Delega en las Personas Titulares de la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección Ejecutiva de Cultura, Recreación y Deporte, la Dirección de Servicios Médicos, la Dirección de Educación, la Dirección de Cultura, Recreación y la Dirección de Deporte; las Atribuciones y Funciones que se indican y expresamente les otorgan los Ordenamientos Jurídicos correspondientes a la Alcaldía de Gustavo A. Madero; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México con fecha 30 de noviembre de 2021;

Que con fecha 21 de noviembre de 2023, fue publicado el “Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social “Entrega de pavos, nochebuenas, aguinaldos y juguetes GAM 2023”; a cargo de la Alcaldía en Gustavo A. Madero, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México;

Que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, informó que no tenía inconveniente en que se llevara a cabo la publicación de la modificación y/o adecuación a los Lineamientos de Operación correspondientes a la Acción Social “Entrega de Pavos, Nochebuenas, Aguinaldos y Juguetes GAM 2023”; por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “ENTREGA DE PAVOS, NOCHEBUENAS, AGUINALDOS Y JUGUETES GAM 2023”, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2023.

ÚNICO. - Se modifican los apartados 4.1 Antecedentes, cuarto párrafo, 5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias, segundo párrafo, 6. Objetivos generales y específicos, Objetivo General, 7. Metas físicas, primer párrafo, 8. Presupuesto, 8.1 Monto Total autorizado, primer párrafo y 8.2 Monto unitario por beneficiario y 8.2 Monto unitario por beneficiario (en su tabla), primera fila, en las columnas de Cantidad y Costo Total; para quedar de la manera siguiente:

4.1 Antecedentes

...

...

...

Para el ejercicio 2023, con la finalidad de seguir contribuyendo a que los maderenses celebren sus tradiciones dentro del núcleo familiar, fortaleciendo así sus vínculos afectivos y creando espacios de esparcimiento para niños, niñas, jóvenes y adultos; la Alcaldía Gustavo A. Madero, destinará hasta \$19, 160,000.00 (Diecinueve millones ciento sesenta mil pesos

00/100 M. N.), para hacer llegar a las familias maderenses un pavo a su mesa, una noche buena, aguinaldo y/o juguete, durante las celebraciones de diciembre del presente ejercicio.

5. Definición de poblaciones objetivo, beneficiarias y/o usuarias.

...

Mientras que la población beneficiaria será de hasta (15,531) familias maderenses. Se dará prioridad a los habitantes de la Demarcación Gustavo A. Madero con un bajo y muy bajo índice de desarrollo social.

6. Objetivos generales y específicos:

Objetivo General

Contribuir a la economía familiar de los maderenses y fortalecer la celebración y conservación de las tradiciones en la Alcaldía, a través de la entrega de 15,531 Pavos ahumados, 13,884 nochebuenas, 15,394 Aguinaldos y hasta 2,500 juguetes a las familias maderenses.

7. Metas físicas:

Se entregarán hasta 15,531 Pavos ahumados, 13,884 nochebuenas, 15,394 Aguinaldos y hasta 2,500 juguetes a las familias maderenses.

...

8. Presupuesto:

8.1 Monto Total autorizado:

\$19, 160,000.00 (Diecinueve millones ciento sesenta mil pesos 00/100 M. N.)

...

8.2 Monto unitario por beneficiario:

Apoyo en Especie	Cantidad	Costo unitario	Costo Total
Pavo ahumado (5 a 7 kg promedio)	15,531	...	\$14,999,839.80

TRANSITORIOS

PRIMERO. – Cúmplase con lo indicado en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRCCM) y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCM), en todo lo relacionado con la Acción Social “**ENTREGA DE PAVOS, NOCHEBUENAS, AGUINALDOS Y JUGUETES GAM 2023**” así como el presente Acuerdo y sus efectos de ley de conformidad con el Ordinal Segundo del “**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LAS PERSONAS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS, LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, LA DIRECCIÓN DE CULTURA, RECREACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE DEPORTE; LAS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SE INDICAN Y EXPRESAMENTE LES OTORGUEN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES A LA ALCALDÍA DE GUSTAVO A. MADERO**”; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, con fecha 30 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

TERCERO. – Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Alcaldía Gustavo A. Madero, a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

(Firma)

RUBÉN LINARES FLORES
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)